



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 031-2024-IMARPE/GG**

Callao, 12 de junio de 2024

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N° 004-2024-IMARPE/GG, de fecha 23 de enero de 2024, y sus modificatorias, a través de la cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; el Memorándum N° 249-2024-IMARPE/OGPP, de fecha 04 de junio de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 669-2024-IMARPE/AFLeI, de fecha 06 de junio de 2024, del Área Funcional de Logística e Infraestructura; el Proveído N° 4351-2024-IMARPE/OGA, de fecha 06 de junio de 2024, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 143-2024-IMARPE/OGAJ, de fecha 12 de junio de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia General N°s 017, 021-2024-IMARPE/GG de fechas 27 de marzo, 19 abril de 2024, respectivamente, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con un total de 39 Procedimientos de Selección;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum N° 249-2024-IMARPE/OGPP, de fecha 04 de junio de 2024, respecto de requerimientos de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del IMARPE - PAC Ejercicio Fiscal 2024, sobre los cuales se le solicita opinión presupuestal, manifiesta que el requerimiento se encuentra vinculado a las actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, por lo que, emite opinión favorable en materia presupuestal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del IMARPE correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en la Versión 04, incorporando el procedimiento de selección antes indicado;

Que, a través del Memorándum N° 669-2024-IMARPE/AFLeI, de fecha 06 de junio de 2024, el Área Funcional de Logística e Infraestructura, informa a la Oficina General de Administración sobre los requerimientos efectuados por el Laboratorio Costero de Puno, el Área Funcional de Informática y Estadística y el Área Funcional de Logística e Infraestructura, solicitando la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del IMARPE - PAC Ejercicio Fiscal 2024, precisando que existe disponibilidad presupuestal para los mismos, recomendando efectuar lo solicitado;

## INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, referida a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, regula aspectos relativos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), estableciendo en el Subnumeral 7.5.1. que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.3 de la precitada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, de la revisión de la documentación generada se aprecia que la propuesta de modificación del PAC 2024 Versión 04, cumple con los supuestos contemplados en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por la Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE, la misma que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum N° 249-2024-IMARPE/OGPP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 143-2024-IMARPE/OGAJ, de fecha 12 de junio de 2024, opina que resulta jurídicamente viable aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, para el Ejercicio Fiscal 2024 Versión 04, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección solicitados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, según lo detallado en los Anexos 01 y 02, que formará parte integrante de la presente Resolución de aprobación, lo mismo que fue propuesto y evaluado por dicha Área en su calidad de órgano encargado de las contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la precitada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

## INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Que, conforme al literal a) artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N° 289-2016-IMARPE/DEC, de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución, en el marco de las disposiciones que al respecto establezca el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, el numeral 10.5 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM - Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que en toda entidad debe estar definida la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo, siendo que, en los organismos públicos se denomina Gerencia General, por lo que, corresponde a este Despacho aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, Versión 04, incluyendo y excluyendo en la nueva versión del PAC los procedimientos de selección solicitados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, los mismos que deben contener toda la información prevista en el formato público en el portal web del SEACE, conforme a lo indicado por el Área Funcional de Logística e Infraestructura;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el cual aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones y la Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;

Con la visación de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 Versión 04, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección solicitados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, los mismos que fueron propuestos y evaluados por el Área Funcional de Logística e Infraestructura, según lo detallado en los Anexos 01 y 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Administración realice las acciones necesarias a efectos de publicar el PAC 2024, modificado en su integridad en el SEACE, así como en el portal web de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme lo señala el numeral 7.5.3 de la precitada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

## **INSTITUTO DEL MAR DEL PERU**

**Artículo 3.-** Disponer que el Área Funcional de Informática y Estadística, publique la presente Resolución, así como su Anexo en la página web del Instituto del Mar del Perú – IMARPE: <http://www.imarpe.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

# INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

## ANEXO 01

Procedimientos a Incluir del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE 2024

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL IMARPE 2024 VS04

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

UNIDAD EJECUTORA: 000193

AÑO: 2024

SIGLAS: IMP

RUC: 20148138886

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

N. REF.	ITEM UNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	META PRESUPUESTARIA	CLASIFICADOR	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		
												DEPA	PROV	DIST
40	SI	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CONTINENTAL DE PUNO	180,000.00	1-00	JUNIO	26	2.3.25.11	Por la Entidad	21	01	01
41	SI	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS		ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO MARCA DELL	400,000.00	1-00	MAYO	13	2.3.27.4.99	Por la Entidad	07	01	01
42	SI	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL 2	90,000.00	1-00	MAYO	14	2.3.13.1.1	Por la Entidad	07	01	01
43	NO	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES		ADQUISICION DE 15 CONTENEDORES	950,000.00	1-00	MAYO	27	2.6.32.9.99	Por la Entidad	07	01	01
				1	CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS CIENTÍFICAS.		1-00				Por la Entidad			
				2	CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS SECAS Y EQUIPOS PARA OCEANOGRAFÍA QUÍMICA Y GEOLOGÍA		1-00				Por la Entidad			
				3	CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS HÚMEDAS PARA FITOPLANCTON Y BENTOS MARINOS		1-00				Por la Entidad			
				4	CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS PARA ZOOPLANCTON.		1-00				Por la Entidad			
				5	CONTENEDOR DE COLECCIÓN CIENTÍFICA.		1-00				Por la Entidad			
				6	CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE ALTO TRÁNSITO.		1-00				Por la Entidad			
				7	CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.		1-00				Por la Entidad			
				8	CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS.		1-00				Por la Entidad			
				9	CONTENEDOR DE REACTIVOS QUÍMICOS AL AIRE LIBRE TIPO I		1-00				Por la Entidad			
				10	CONTENEDOR DE REACTIVOS QUÍMICOS AL AIRE LIBRE TIPO II		1-00				Por la Entidad			
44	SI	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LABORATORIO COSTERO DE ILO POR EL PERIODO DE 03 MESES		1-00	JUNIO	19	2.3.23.1.2	Por la Entidad	18	03	01
45	SI	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LABORATORIO COSTERO DE CAMANÁ POR EL PERIODO DE 03 MESES		1-00	JUNIO	29	2.3.23.1.2	Por la Entidad	04	02	01

ANEXO 02

Procedimientos a Excluir del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE 2024  
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL IMARPE 2024 VS04

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

UNIDAD EJECUTORA: 000193

AÑO: 2024

SIGLAS: IMP

RUC: 20148138886

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

N. REF.	ITEM UNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	F.F.	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		
								DEPA	PROV	DIST
30	NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES		ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EL INSTITUTO DEL MAR DEL PERU	1,557,000.00	1-00	07	01	01
			BIENES	1	ADQUISICION DE GASOLINA DE 95 OCTANOS	45,000.00	1-00	07	01	01
			BIENES	2	ADQUISICION DE DIESEL 2	45,000.00	1-00	07	01	01
			BIENES	3	PETRÓLEO DIÉSEL N 2 MARINO	1,467,000.00	1-00	07	01	01
36	SI	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES		ADQUISICION DE CONTAINERS	350,000.00	1-00	07	01	01